

APRUEBESE MODIFICACION DE CONVENIO "PROGRAMA VIDA SANA: EN APS (INTERVENCIONES EN CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO)", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 151 /2012

RECOLETA, 17 ENE 2012

VISTOS:

- El Convenio "Programa Vida Sana en APS (intervención en consumo de alcohol y de tabaco)", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 25 de Agosto de 2011.-
- La Resolución N°1211 de fecha 07 de septiembre de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Vida Sana en APS (intervención en consumo de alcohol y de tabaco)".
- La Resolución N°2078 de fecha 30 de diciembre de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba modificación de Convenio "Programa Vida Sana en APS (intervención en consumo de alcohol y de tabaco)".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, modificación de Convenio denominado "PROGRAMA VIDA SANA EN APS (INTERVENCIÓN EN CONSUMO DE ALCOHOL Y DE TABACO)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.021.001 "Programa Vida Sana en APS", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
4. Centro de costo: 31.21.01 "Vida Sana en APS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RBC/GBG/mge.


SOL LEBELTER GONZALEZ
ALCALDESA